



Suministro de regalos promocionales consistentes en botellas serigrafiada reutilizables fabricadas en plástico PET para la campaña de recogida puerta a puerta de papel y cartón de ESMASA.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE REGALOS PROMOCIONALES CONSISTENTES EN BOTELLAS SERIGRAFIADA REUTILIZABLES FABRICADAS EN PLÁSTICO PET PARA LA CAMPAÑA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE PAPEL Y CARTÓN DE ESMASA

Nº de expediente: L024-2020.

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. PLANTEAMIENTO	2
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	2
4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN	2
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	3

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto fijar las prescripciones técnicas que han de regir el contrato L024-2020 de suministro de regalos promocionales consistentes en botellas serigrafiada reutilizables fabricadas en plástico PET para la campaña de recogida puerta a puerta de papel y cartón de EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (en adelante, ESMASA).

2. PLANTEAMIENTO

ESMASA va a realizar una campaña promocional dirigida a proporcionar gratuitamente a los comercios adscritos al servicio de recogida de papel y cartón, puerta a puerta, regalos promocionales que podrán repartir entre su clientela, al objeto de favorecer y concienciar sobre la importancia del reciclado del papel y cartón, y al tiempo favorecer el consumo en tiendas y pequeños comercios de nuestra localidad. Para ello, se requiere la previa contratación de los suministros promocionales objeto de esta licitación.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

De acuerdo con las necesidades establecidas y dentro de las múltiples posibilidades de objeto de regalo existentes, se ha estimado que este regalo promocional consista en una botella reutilizable fabricada en plástico da en PET.

Dicha botella tendrá forma de bidón camiseta, y su capacidad deberá ser entre 470 ml. hasta 500 ml., con cuerpo flexible, y dispondrá de tapón de seguridad a rosca con capucha de cierre y mosquetón metálico de transporte a juego.

Su color base será el amarillo (como color identitario del municipio de Alcorcón). Opcionalmente se aceptará el suministro en color de fondo verde, siempre que el total de unidades a suministrar guarde una proporción de 60% en color amarillo 40% en color verde.

Este objeto llevará en serigrafía, a una tinta, una frase promocional de la campaña y el logo de la Empresa que les será facilitado.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Conforme al Cuadro de Características Particulares, el suministro tendrá carácter de tracto sucesivo, y se prevé una entrega inicial de al menos 30.000 uds.¹, siendo discrecional la decisión de ESMASA de ampliar las unidades a suministrar hasta agotar el precio del contrato.

- Pedidos:

¹ Cifra orientativa que dependerá de la cantidad de unidades que finalmente ESMASA requiera en la orden de inicio a la ejecución del contrato, sin que sea vinculante este numero ni sea necesario agotar el presupuesto máximo.

Suministro de regalos promocionales consistentes en botellas serigrafiada reutilizables fabricadas en plástico PET para la campaña de recogida puerta a puerta de papel y cartón de ESMASA.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

Sólo podrán ser realizados por las personas expresamente autorizadas por ESMASA, normalmente mediante correo electrónico, aunque también se podrá realizar por teléfono o directamente en almacén, en cuyo caso se registrará el pedido a posteriori, lo antes posible de la forma habitual ya indicada.

En caso de no poder cumplir con las condiciones establecidas para el suministro, como son: calidad, precio, plazo de entrega, etc., ESMASA podrá adquirir por otras vías el material necesario para el adecuado desempeño de su labor.

Ante la imposibilidad de determinar el número concreto de unidades que comprenderán el suministro, éste vendrá determinado por las necesidades de ESMASA, realizándose los suministros al precio que indique el licitador en su oferta y sin sobrepasar el presupuesto establecido.

Dado que los pedidos se realizan bajo demanda, según las circunstancias del momento, ESMASA no se compromete a agotar el presupuesto existente.

En todo caso, la empresa adjudicataria, y el material que suministre, deberán cumplir con la normativa legal vigente que le sea de aplicación, tanto general como sectorial.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Contará con todos los permisos y autorizaciones necesarios para la venta y suministro de los materiales referidos en este pliego, así como las pólizas de seguro correspondientes.

Cumplirá en tiempo y forma con lo acordado, según su oferta y las condiciones de este pliego y el administrativo, ajustándose en todo momento a la normativa aplicable.

Designará una persona de contacto que estará siempre en comunicación con ESMASA, mediante teléfono, correo electrónico u otros medios igualmente efectivos.

Asumirá, a su cuenta y riesgo, los portes del suministro.

Sustituirá los materiales suministrados que no se correspondan con las calidades o especificaciones técnicas solicitadas, aun en el caso que esta circunstancia se evidencie con posterioridad a su entrega.

Facilitará a ESMASA cualquier documento o información que se le solicite en lo relativo a este contrato y sus suministros.

Alcorcón, 21/10/2020



Fdo.: Fidencio Prieto Moro
ENCARGADO GENERAL

